Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y VNO.

El Sr. Dr. Fco. Guiel Tomas suplica al Ayuntamiento se sirva de acordar que el cavildo y Patron de los Ninos de la doctrina haga se bistan y bayan con la desencia que es razon y la ciudad lo acordo asi

Ninos se vistan

Por mdo. de la ciudad entro Juan de la Xara contador y hizo relacion de la quenta que a dado Lorenco Romanos administrador del caudal del posito de un año que empezo pasqua de espiritu sancto del año pasado de seis y sesenta y uno y cumplio dho dia de sesenta y dos en que parece tubo de cargo de dinero nuebe quentos trescientas sesenta y nuebe mill setecientos y sesenta y siete mrs y dio en data nuebe quentos trescientas y sesenta y nuebe mill ochocientos y setenta mrs y parece alcanca al posito en ciento y quarenta y tres mrs a si mismo monto el cargo de trigo cinco mill y setenta y siete fanegas ocho zebemis dos quartillas y media y la data monto lo mesmo con que no ay alcance de trigo y la ciudad vista la dha quenta la aprovo quanto a lugar de derecho = y acordo que en quanto a la partida que debe el lugar de Fuente Ralamo de la rina con que se le hizo como en la ocasion del contrario el Sr. Don Fco. de Beras Regidor Regidor traiga razon del estado que tiene y la claridad que ubiere y su cobranca = Y en quanto a las partidas que se libraron en el dho posito para la limpieza de las acequias mayores que estan obligados los dros. proprios a restituir las yelas de mas que se deberen restituir los dros. proprios

Ejas del posito